Diez mrs. de vn.

SELLO QUARTO. DIEZMARAVEDIS, AÑOS DE MILYSEISCIENTOSYSETENTAYSIETE.

69

Cenquentta. al Ciudad. queprattado ello. Sedaa fumorçede
Comisionytnbastante formas

Don Juan de Riuera

Cesmi.
Juan Perez

Saorcha vò

En la Muy noble y Muy Leal Ciud. de Cartaxena en Zcasa de layuntam.to
della En treinta dias delmes de Julio demill y Seisc.tos y setenta y siete años
Se Juntaron al cauildo. Ordinario. Los Sres. Lic.do D. Manuel Coronel
alcalde mayor. Don Nicolas Garro. Dean Vicente Imperial
D. Juan de Riuera = D. Antonio Martinez. Sorttin D. Juan martinez Don
Miguel montenegro Regr. y Juntos a cauildo Con.g
El D.or Nicolas Garro Regidor aquien tocaba el Nombrar. alcalde por aller
gar de fuentte carlamo. y teniendo en dicho dia Juan de Burgos Pregon
Mayor. Nombraron al dho dia de que viene de rein.o y setenta y ocho nombra a Jph
Cual Garcia morador en el dho lugar Portal Alcalde Jph Perez y Juan
Cnquienconcurren Las calidades que se requieren para el dho Exercicio = y fibto
Por Ciud. a Dijo el dho nombram.to = porquanto el Sr. Corr. no se deben
de Ciud. a Hazer el Juram.to que en el dho nombre. el dho Jph Cual Garcia a
Causa del contrato. que en ella Se padece; Hallarse ausente no el dho lugar
del dho y à fraque = Alcuerda Se le permite Por ora Nombram.to hasta que
garcia el dho Exercicio. de Alcalde. del dho lugar. con calidad. de Boluer a
Juran como tiene obligacion. luego que quede en Ciud. Para
Ya sin Riesgo de la dha en formedad. Contraria = Para que Asi lo crea
te se le dete testimonio con incersion de Este nombram.to y proueido
Cntto. el D. Dr. Garcia Alcaraz

Ciud. Lib.a a Mr. Justicia Zcomisario. de Rentas de dho
Se libran los salarios de los Cr. Alc.s Comisarios Mes. año. doce mill mrs. de su salario de hazer los Remates dellos
Sr. Dr. Dn. Sopia = tas que son mill. ocadauno de Sumencede S. Y se den Sus Libramtos. Con
Dho se libran a Ted.a ma Para que lo mayordomo de Propios Los pague de Su Procedido
Domando Larracon el contador.

Ciud. Libra a Mr. Perez Diego nero. Siete ducados y mrs. Por quanto, para
Salario. de todo. y de Dho se libramto. Para que lo mayordomo de Propios
Los pague de Su Procedido Domando Larracon el mismo